



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 92-2021-MDCC**

Cerro Colorado, 03 de mayo de 2021.

**VISTOS:**

El viaje programado por el Titular del Pliego de la Municipalidad a la Provincia de la Unión (Cotahuasi) – Región Arequipa, el día 04 y 05 de mayo del 2021, por razones estrictamente vinculados con la política de gobierno municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo V del Título Preliminar de la Ley 27972, establece que la estructura, organización y funciones específicas de los gobiernos locales se cimientan en una visión de Estado democrático, unitario, descentralizado y desconcentrado, con la finalidad de lograr el desarrollo sostenible del país.

Que, el artículo 20° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece como una atribución del Alcalde entre otras delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil, se ha decidido que en éste caso dicha delegación recaerá en el Teniente Alcalde.

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR LAS FACULTADES POLÍTICAS** del Titular del Pliego en el Teniente Alcalde C.P.C. Alberto Flores Ccama, por los días 04 y 05 de mayo de 2021, debiendo ejercerlas con responsabilidad sujeto a fiscalización con arreglo a ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a todas las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
*M. Gorki Sánchez Huallanco*  
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
*B. Benigno*  
Abog. B. Benigno Cornejo Valencia  
Alcalde